Junta Municipal

Asunción

508

PJM/N° 3.407/15

VISTO: El Memorándum DOC N° 231/15, de la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 11 de junio de 2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, a través el documento de referencia, se remite el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas para la "Adquisición de Materiales Eléctricos para la Junta Municipal, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas – PAC N° 291.175/15 – AD REFEREMDUM – Primera Prórroga"; que copiado textualmente expresa cuanto sigue:

"En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y cinco días del mes de mayo del año dos mil quince, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López N° 5.556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 11:45 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de ***Contratación Directa*** *para "****ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL, DEFENSORIA VECINAL Y JUZGADO DE FALTAS – PAC N° 291.175/15, PRIMERA PRORROGA****", solicitado por la Dirección de Servicios Administrativos. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.*

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria para el ***Rubro 343-Útiles y Materiales Eléctricos, es de Gs. 98.417.000*** *(Guaraníes Noventa y Ocho Millones Cuatrocientos Diez y Siete Mil), Según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM N° 046/15, DV N° 018/15 y JFM N°012/15, respectivamente.*

El sistema de adjudicación para el presente llamado es ***POR EL TOTAL****, a ser formalizado mediante* ***CONTRATO.***

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las empresas que cotizaron en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

a) FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.: *Presenta su oferta en el Formulario N° 1 - Formulario de Ofertas; por un total de Gs.* ***87.681.412*** *(Guaraníes Ochenta y Siete Millones Seiscientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Doce). IVA Incluido.*

b) JG ELECTRICIDAD de Jorge Daniel Gutiérrez: *Presenta su oferta en el Formulario N° 1 - Formulario de Ofertas; por un total de Gs.* ***84.225.920*** *(Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones Doscientos Veinte y Cinco Mil Novecientos Veinte). IVA Incluido.*

c) COVA de Juan Rodríguez: *Presenta su oferta en el Formulario N° 1 - Formulario de Ofertas; por un total de Gs.* ***84.195.250*** *(Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Doscientos Cincuenta), IVA Incluido.*

d) V & R CONSTRUCCIONES de Damaso Vidal Olmedo: *Presenta su oferta en el Formulario N° 1 - Formulario de Ofertas; por un total de Gs.* ***99.765.438*** *(Guaraníes Noventa y Nueve Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho), IVA Incluido.*

Junta Municipal

Asunción

Junta Municipal

Asunción

Cont. PJM/Nº ...3.407.../15.

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el *Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:* ***"...****Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...".*

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- *Análisis:* ***La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...". Se hace constar en Acta de Apertura que las empresas*** *participantes* ***cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura.***

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue:

Cabe señalar que el ***artículo 61 Método de Evaluación*** *del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(... formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria...".*

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	***Ferretería Industrial S.R.L.***	***JG ELECTRICIDAD de Jorge D. Gutiérrez***	***COVA de Juan Rodríguez***	***V & R CONSTRUCC de Damaso V. Olmedo***
a) *Formulario de Oferta*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
b) *Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
c)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w...	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
d) *Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Junta Municipal

Asunción

Junta Municipal

Asunción

Cont. PJM/Nº 3.407 .../15.

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- Análisis: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones....."Se hace constar que todos los oferentes participantes cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura y corroborado en la etapa de evaluación.

El Art. ***28 de la Ley Nº 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones****, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... ".*

Obra en la carpeta administrativa el informe técnico emitido por la Dirección de Servicios Administrativos, según MEMORANDUM N° 115/15 de fecha 20 de mayo de 2015, que taxativamente dice...."Analizada la carpeta administrativa, se concluye que las especificaciones técnicas se ajustan a nuestros requerimientos y se considera que los precios se encuentran dentro de los valores normales de mercado"

Se presenta la tabla comparativa de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	***Aspecto Legal***	***Asp. Econ. - Financ.***	***Aspecto Técnico***
1. Ferretería Industrial S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
2. JG ELECTRICIDAD de Jorge Daniel Gutiérrez	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
3. COVA de Juan Rodríguez	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
4. V&R CONSTRUCCIONES de Damaso Vidal Olmedo	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Empresa	***Oferta Total I.V.A Incluido***
1. Ferretería Industrial S.R.L.	***Gs. 87.681.920.-***
2. JG ELECTRICIDAD de Jorge Daniel Gutiérrez	***Gs. 84.225.920.-***
3.COVA de Juan Rodríguez	***Gs. 84.195.250.-***
4. V&R CONSTRUCCIONES de Damaso Vidal Olmedo	***Gs. 99.765.438.-***

En la etapa de elaboración del Cuadro Comparativo se ha detectado que las Firmas; ***FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L. y V&R CONSTRUCCIONES*** *de Damaso Vidal Olmedo, presentan su Anexo 2 con errores aritméticos, provenientes de redondeo de decimales.*

Junta Municipal

Asunción

Junta Municipal

Asunción

Cont. PJM/N° ...3.407.../15.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Empresa	***Oferta Total I.V.A Incluido***
1. Ferretería Industrial S.R.L.	***Gs. 87.681.519***
2. JG ELECTRICIDAD de Jorge Daniel Gutiérrez	***Gs. 84.225.920***
3.COVA de Juan Rodríguez	***Gs. 84.195.250***
4. V&R CONSTRUCCIONES de Damaso Vidal Olmedo	***Gs. 99.765.437***

*La diferencia resultante del error aritmético ha sido subsanada según "**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA**", en concordancia a la Ley N° 2.051/03, Art. 26 los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios... ".*

*Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones N° 2 recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la oferta más baja, que cumple con las Especificaciones Técnicas** requeridas en el pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según el Artículo 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto N° 21.909/03 que dice: Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa:*

*- **COVA DE JUAN RODRÍGUEZ:** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, bajo la modalidad de Contratación Directa –por un **monto total de Gs. 84.195.250** (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Doscientos Cincuenta), IVA Incluido, conforme al **Cuadro de Adjudicación (ANEXO N° 1)** adjunto.*

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo N° 1) f) y Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 13:00 horas del día 25 de mayo de 2015".

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría Interna, a través del Memorando N° 148/2015, señala: *"... con relación al Memorándum D.O.C. 148/2015, en la que se remite el expediente, referente al llamado y proceso de Contratación Directa para la Adquisición de Materiales Eléctricos para la Junta Municipal de Asunción, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas – PAC 291.175/15 y habiendo el mismo siendo sometido a los controles pertinentes, conforme menciona el Memo Interno D.A.I. N° 148/2015, que se adjunta, se devuelven los antecedentes, a fin de continuar con los procesos respectivos".*

Que, a su vez, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por medio de su Dictamen DAJ N° 128/15, expresa: *"Por lo que, teniendo en cuenta que obra en los antecedentes el ...///....*

Junta Municipal

Asunción

Junta Municipal

Asunción

Cont. PJM/N° ...3.407.../15.

...///... Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas para la Adquisición de Materiales Eléctricos para la Junta Municipal de Asunción, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas - PAC 291.175/15 – Primera Prórroga" entiende esta Asesoría que se cumplió con los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/13 y su Decreto Reglamentario y que el PAC N° 286.513/15 reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y sus modificaciones".

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente, de conformidad a lo expuesto en el Acta de Evaluación y Adjudicación para el llamado, vía Contratación Directa, para la Adquisición de Materiales Eléctricos para la Junta Municipal, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas – PAC N° 291.175/15 – Primera Prórroga, adjudicar el citado llamado a la Empresa COVA, de Juan Rodríguez, por cumplir las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR** el Llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa, para la **Adquisición de Materiales Eléctricos para la Junta Municipal, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas – PAC N° 291.175/15 – Primera prórroga,** a la Empresa COVA de Juan Rodríguez, por un monto total de Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Doscientos Cincuenta (Gs. 84.195.250), IVA Incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación (ANEXO N° 1), que forma parte de la presente resolución.

Art. 2°: **IMPUTAR** la presente erogación al rubro correspondiente del Presupuesto de la Junta Municipal, por el monto equivalente a la adjudicación.

Art. 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida archívese.

En Asunción, a los ...02... días del mes de ....JULIO..... del año dos mil quince.

Junta Municipal

Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

fb.